



D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17040262

Montevideo, 04 DIC 2017

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la cual se solicita la designación de la Brigada de Infantería Nro. 3 con el nombre de Brigada "Protector de los Pueblos Libres" de Infantería Nro. 3.-----

CONSIDERANDO: I) que la Brigada de Infantería Nro. 3 ha solicitado como homenaje a nuestro Prócer General José Gervasio Artigas, se la denomine "Protector de los Pueblos Libres", en consideración a factores históricos y geográficos.-----

II) que el General José Gervasio Artigas fue nombrado "Protector de los Pueblos Libres", y con su acción buscó llevar a cabo la hermandad y extenderla a todo el antiguo Virreinato, utilizando como centro de poder la Provincia Oriental.-----

III) que el lugar desde donde el Prócer ejerció el "Protectorado", Purificación, actualmente Departamento de Paysandú, se encuentra en el centro del ámbito territorial de la mencionada Brigada.-----

IV) que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica, del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

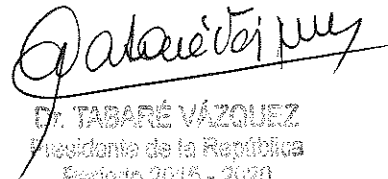
ARTICULO 1RO.-Designar a la actual Brigada de Infantería Nro. 3 con el nombre de Brigada "Protector de los Pueblos Libres" de Infantería Nro. 3.-----

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

✓



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2010 - 2020

DJN/SJ
SU/GDF/j1